



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS  
CONVENIO FONDO DE APOYO A LA  
EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) AÑO 2019.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 38941**

**QUILLÓN, 28 JUL 2022**

**VISTOS:**

1. El Oficio Ordinario N° 1484 de fecha 22 de julio de 2022 de la Secreduc Región del Ñuble, solicita reintegro de recursos no ejecutados por nuestra comuna fondo FAEP 2019.
2. El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, y esta Municipalidad, aprobado por Resolución Exenta N° 01157, de fecha 16 de agosto de 2019, de esa Dirección.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3438 de fecha 21 de agosto 2019 que aprueba el Convenio celebrado con la Dirección de Educación Pública, en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública año 2019.
4. La Resolución exenta N° 648 del 11 de junio de 2019 de la Dirección de Educación Pública que aprueba y establece las orientaciones y lineamientos generales del proceso FAEP 2019.
5. El Manual de Infraestructura FAEP año 2019; informa orientar la creación, revisión y posterior ejecución y rendición de las iniciativas postuladas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2019, en su componente "Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura".
6. El Oficio Ordinario N° 1193 de fecha 13 de diciembre 2019 de la Secreduc Región del Ñuble, que envía instrucciones y orientaciones de los proyectos del componente Infraestructura FAEP año 2019.
7. El Oficio Ordinario N° 139 de fecha 25 de enero de 2022 de la Secreduc Región del Ñuble, que establece procedimientos de ejecución y rendición de gastos del componente cuatro de infraestructura escolar fondos FAEP 2019 y FAEP 2020.
8. El Oficio Ordinario N° 330 del 27 de mayo de 2021, de esta Municipalidad que solicita extensión plazo de ejecución convenio FAEP año 2019.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021 y el Decreto Alcaldicio N° 5061 del 16 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
10. La Resolución exenta N° 1101 de fecha 19 de julio 2021 y la Resolución exenta N° 1126 del 21 de julio 2021 de la Dirección de Educación Pública, que extienden plazo de ejecución y vigencia del Convenio FAEP 2019.
11. El proyecto presentado en la plataforma [www.inframineducenlinea.cl](http://www.inframineducenlinea.cl) denominado Mejoramiento área servicio cocina Escuela Heroes del Itata y la secuencia de observaciones a este por no ser técnicamente viable en cuanto al presupuesto del proyecto, para la renovación de la cocina en el Establecimiento Educacional.
12. El Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a don Miguel Alfonso Peña Jara.
13. El Decreto Alcaldicio 2.287 de fecha 29 de junio de 2021, que rectifica continuidad del administrador municipal a Don José Acuña Salazar.

14. EL Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 05 de agosto 2021 que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
15. El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18 de abril de 2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón
16. El Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia de Secretario Municipal.
17. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble; y
18. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** reintegro de recursos, a la Dirección de Educación Pública, correspondiente a los montos transferidos y no ejecutados, por nuestra comuna, por la suma de \$6.760.905.- (seis millones setecientos sesenta mil novecientos cinco pesos), del convenio FAEP 2019, según detalle:

MONTO CONVENIO FAEP REGULAR	MONTO MOVÁMONOS	MONTO TOTAL CONVENIO	SALDOS NO EJECUTADOS FAEP REGULAR	SALDOS NO EJECUTADOS MOVAMONOS	TOTAL DE SALDOS NO EJECUTADOS FAEP 2019
499.455.928	32.205.156	531.661.084	6.167.983	592.922	6.760.905

- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2022, para el área de Educación.



**BERNARDO GAJARDO SALAZAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/NSCh/ffs  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM



**MIGUEL ALEONSO PEÑA JARA**  
ALCALDE